

[REDACTED]

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 17 de mayo de 2023 12:59  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** RV: Ampliación\_Presentación queja incumplimiento normativa por Notario

**De:** [REDACTED]  
**Enviado:** miércoles, 17 de mayo de 2023 10:45  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Re: Ampliación\_Presentación queja incumplimiento normativa por Notario

[REDACTED]

El 16 may 2023, a las 19:51, [REDACTED]  
escribió:

#### A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE MADRID

Muy señores míos:

Soy [REDACTED] con [REDACTED] y Colegiado ICAM [REDACTED] y me dirijo a ustedes como mandatario verbal de D<sup>a</sup>. [REDACTED] con DNI [REDACTED] a quien pongo en copia, y quien posee el n<sup>o</sup> de socia [REDACTED] de Golf la Moraleja S.A con CIF A28290187 (se adjunta certificado al respecto), y como presidenta de la asociación PRO-DEFENSA SOCIOS CLUB-GOLF, con CIF G44644052, cuyos asociados únicamente pueden ser socios de dicha mercantil, y me dirijo de nuevo al ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE MADRID en **relación con la anterior queja formulada, que figura en correo posterior (mas bajo) para ampliar la misma en los siguientes extremos:**

Por la presente solicitamos y ampliamos al requerimiento anterior, la inacción por parte del Ilustre Notario de Madrid, [REDACTED], a nuestra solicitud de que realice Requerimiento Notarial al Secretario del Consejo de Club de Golf la Moraleja S.A., [REDACTED], del listado de asistentes completo de las Juntas Generales de accionistas oficiadas por el mismo, de los años 2020,(falta el detalle de votos representados y morosos) ,juntas de 2021 y 2022, falta la lista completa de asistentes(detalle de presentes y representados, y morosos) .

Adjuntamos copia de nuestra solicitud, que al día de hoy sigue sin ser contestado, ni atendido, la subsanación de dichas OMISIONES por su parte, ni tampoco nos ha contestado a nuestra solicitud, como servicio público de que realice Requerimiento Notarial, en nuestro nombre, a la dirección del club, para que le aporte y así subsane de sus protocolos, dichos listados de Asistentes, con el fin de COMPLETARLOS, lo cual debería ser su prioridad como interesado ya que dicha OMISIONES son responsabilidad suya como Fedatario público y interviniente en dichos Actos Públicos.

Atentamente

[REDACTED]

De: [REDACTED]  
Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 13:02  
Para: sau@madrid.notariado.org <sau@madrid.notariado.org>  
Cc: [REDACTED]  
Asunto: Presentación queja incumplimiento normativa por Notario

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO  
DE NOTARIOS DE MADRID**

Muy señores míos:

Soy [REDACTED], Colegiado ICAM [REDACTED] y con DNI [REDACTED], y me dirijo a ustedes en representación de D<sup>a</sup>. [REDACTED] con DNI [REDACTED] (a quien pongo en copia), con nº de socia [REDACTED] de Golf la Moraleja S.A con CIF A28290187 (de la que se adjunta certificado al respecto), quien a su vez es presidenta de la asociación PRO DEFENSA SOCIOS CLUB-GOLF, con CIF G44644052, cuyos asociados únicamente pueden ser socios de dicha mercantil, y me dirijo al ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE MADRID **PARA INTERPONER UNA QUEJA CONTRA** los Ilustres Notarios de Alcobendas Sr D. [REDACTED], y a D<sup>a</sup> [REDACTED] **Y PARA QUE MEDIEN PARA HACER CUMPLIR LA LEY**, por varios motivos:

Por un lado, rogando nos indiquen el procedimiento a seguir para tener acceso a diferentes escrituras públicas extendidas por las notarías de Alcobendas, cuyos titulares, DON [REDACTED], y a D<sup>a</sup> [REDACTED] se niegan a facilitarnos copias o información de algunas de ellas. Dichas escrituras, son piezas indispensables para aclarar serias dudas que albergan numerosos socios respecto a la correcta gestión del club.

Por otro lado, para corregir graves irregularidades notariales detectadas en la notaría arriba citada, que hemos venido reclamando, y nos consideramos incapaces de resolver con el notario que ofició dichas escrituras públicas, y con la directiva del GOLF LA MORALEJA S.A. Los documentos públicos a los que se nos niega en parte el acceso y que son fundamentales en la defensa de nuestros intereses legítimos como accionistas y como socios del club.

En el presente escrito, intentaremos explicar lo acontecido y aportamos burofax y correos electrónicos de reclamación, y otros testimonios, denunciando irregularidades y graves errores en actas notariales que son de importancia fundamental para dilucidar situaciones en las que hay motivos para sospechar que se han cometido graves irregularidades. Creemos que la fe pública notarial es instrumento fundamental para la garantía de los intereses legítimos del ciudadano, en este caso, de los accionistas/socios del GOLF LA MORALEJA S.A. La información que refleje las actas notariales de Juntas de accionistas -ordinarias y extraordinarias- debe ser veraz y acorde con la legislación vigente.

**ANTECEDENTES.**

JUNTAS DE ACCIONISTAS del CLUB: desde hace años, a la desinformación practicada por la directiva del club y a la opacidad absoluta relativa a la gestión del patrimonio del mismo, se suma la ausencia de dialogo con los socios, y la ausencia de debate en las Juntas, porque la actual directiva pretende tener endosados unos votos (sospechamos que son en su mayoría de socios fallecidos o cuyos socios no han prestado su consentimiento) y se da sistemáticamente carpetazo a cualquier debate sobre asuntos de contenido económico, sin que haya sido posible hasta ahora llevar a cabo una verificación de tales delegaciones de voto.

Lo que tras la reciente publicación en prensa de cotejo de que se había efectuado votos con delegaciones recientes de personas fallecidas hace mucho tiempo incluso una década y ante la insistente negativa a cumplir la Ley, acudimos al colegio de notarios de Madrid y en alguna ocasión puntual hemos recibido ayuda; al menos, para subsanar una de las escrituras (protocolos 1.317,21.06.16 y 3.534 de 20.12.2018, subsanaciones, protocolos 3.235 y 3.236 respectivamente, de fechas ambas 12.12.19, de dicha notaría) después de muchos problemas e irregularidades. La notaría de Alcobendas, [REDACTED] Subsanó dichas escrituras, aunque proponía romper la matriz y hacer una nueva, algo insolito. Tampoco se han solucionado los errores de transcripción y documentación que los socios pedimos se adjuntaran al acta; siguen sin rectificarse, pese a estar todo grabado en video (la directiva del club tampoco facilita el video).

Desde hace años venimos solicitando a dicha Notaría acceso a los protocolos anteriores de GOLF LA MORALEJA, o que nos indiquen donde se pueden obtener copias de algunas escrituras, puesto que necesitamos obtener dichos documentos públicos a partir del año 2004. La citada notaría nunca responde.

En un primer momento se empezó por las Juntas de accionistas donde se habían localizado irregularidades graves; y luego, ante los errores detectados, se han solicitado copias de otras escrituras para averiguar desde cuando esto podía haber ocurrido con otras actas, lo que ahora parece plenamente confirmado. Disponemos solo de tres actas, pero necesitamos obtener los protocolos antiguos de los notarios anteriores, para seguir el rastro y ver si son irregularidades que suceden de forma continuada y habitual desde hace años, o se trata de prácticas introducidas por la actual directiva. Por parte de la notaría de Doña [REDACTED] no se da la mínima colaboración necesaria, ni nos aporta las copias solicitadas, oficiadas por ella anteriores a las de 2016 y posteriores a Junio de 2019.

A continuación, detallamos las anomalías encontradas en las actas de las juntas que el Sr del Carpio no quiere subsanar como así recoge la Ley:

Se le solicitó copia Completa de las escrituras de las Actas de la Juntas de Golf la Moraleja S.A. junio de 2020 con nº de protocolo 1558, de 2021 con nº protocolo 1268 y de 2022 con nº de protocolo 1245, con el detalle de los votos delegados y presentes, nulos y accionistas sin derecho a voto, las cuales facilitó, pero que tras revisar las mismas, sorpresivamente nos encontramos lo siguiente:

- En la escritura del Acta de la Junta de Golf la Moraleja S.A. de 2020 vienen los nombres de los accionistas presentes (26 accionistas que representaban a otros 362 accionistas), pero no constando quienes eran los otros accionistas representados.
- En la escritura del Acta de la Junta de Golf la Moraleja S.A. de 2021, ya no aparece nada, ni quienes eran los accionistas presentes ni quienes eran los accionistas

representados, dándose el caso que hay 38 accionistas presentes (no se da más detalle) que representan a 381 accionistas, por lo que no se entiende ni comprende ni justifica que antes figurasen los accionistas presentes, pero en esta Acta no aparece ningún nombre, ni de los accionistas presentes ni de los accionistas representados

- En la escritura del Acta de la Junta de Golf la Moraleja S.A. de 2022, donde hubo un complemento al orden del día de la Junta, donde se trataban temas muy importantes ya no aparece nada, ni quienes eran los accionistas presentes ni quienes eran los accionistas representados, siendo el número de accionistas presentes (96) que muy sorprendentemente representan a 1432 accionistas, lo que da a entender el valor de lo tratado en la Junta

Se le remitió correo informándole de que en esas Actas de las Juntas se estaba incumpliendo normativa legal entre otra la del Reglamento del Registro Mercantil en sus art 97, 98 y en especial el art 97.1. " 4.º En caso de Junta o Asamblea, el número de socios concurrentes con derecho a voto, indicando cuántos lo hacen personalmente y cuántos asisten por representación, así como el porcentaje de capital social que unos y otros representan. Si la Junta o Asamblea es universal, se hará constar, a continuación de la fecha y lugar y del orden del día, el nombre de los asistentes, que deberá ir seguido de la firma de cada uno de ellos."

Así mismo se producía en incumplimiento de lo estipulado en el Decreto de 2 de junio de 1944 por el que se aprueba con carácter definitivo el Reglamento de la organización y régimen del Notariado, en su Artículo 153." *Los errores materiales, las omisiones y los defectos de forma padecidos en los documentos notariales inter vivos podrán ser subsanados por el Notario autorizante, su sustituto o sucesor en el protocolo, por propia iniciativa o a instancia de la parte que los hubiera originado o sufrido. ... La subsanación podrá hacerse por diligencia en la propia escritura matriz o por medio de acta notarial en las que se hará constar el error, la omisión, o el defecto de forma, su causa y la declaración que lo subsane. ...."*

Requiriéndole por lo expuesto que las escrituras de las Escrituras de las Actas de las Juntas de Golf la Moraleja S.A. de junio de 2020 con nº de protocolo 1558, así como la de 2021 con nº protocolo 1268 y la de 2022 con nº de protocolo 1245, debían ser subsanadas a requerimiento suyo o nuestro.

Así mismo se le informo en caso de que no quisiera por plazo o motivo injustificado ajeno a la Ley, se le informó que con anterioridad, la Notaria [REDACTED] de su misma localidad, si subsanó 3 años después conforme recoge la Ley, las Actas que carecían de la relaciones de nombres de accionistas presentes y representados de motu proprio, a requerimiento de la propia Notaria a Golf la Moraleja S.A.

Lo solicitado no es una cuestión baladí, cuando ya ha aparecido en prensa y se ha corroborado que han existido delegaciones de personas fallecidas, por lo que la cuestión de los presentes y representados, no es baladí, ya que, con su acreditación, detalle o relación y documentación, dichas Juntas pueden ser impugnadas por ser nulas o anulables, de ahí que se le requiera ese detalle o relación o lo aporte como en escrituras de Juntas anteriores donde viene detallado

Pese a todos los errores comentados en las escrituras a las que hemos tenido acceso, pensamos que lo más grave de las tres actas que obran en nuestro poder (y las 2 subsanaciones conseguidas una perseverante reclamación a la notaria), es que delegaron el voto personas que nunca lo hicieron realmente, bien porque vivían en el extranjero o, mucho más evidente, porque estaban MUERTOS, y dichos fallecidos han votado en varias de estas juntas, y continuarán delegando el voto (¿desde el más allá?) si no se pone remedio.

**Nos preguntamos por ello si estas personas que murieron en 2012 o antes, y ejercieron la delegación de voto en 2016 y 2019, desconociendo si también lo hicieron en 2020, 2021 y 2022 estaban también al corriente del pago en las cuotas.** Se ha de tener en cuenta un grupo de socios preocupados con estos problemas del club tuvieron una reunión con el secretario del Consejo, y le pidieron poder estar presentes en la mesa de votaciones, y que a las delegaciones de voto se adjuntara copia del D.N.I. La respuesta fue un NO rotundo y colérico.

Por todo lo cual, solicitamos el concurso del Colegio de Notarios de Madrid para tener acceso a los protocolos donde se han archivado los documentos relativos al Golf La Moraleja S.A. y poder obtener copia de aquellas escrituras anteriores, algunas tan importantes como las del año 2004, en las que según ha declarado el actual presidente, [REDACTED], se aprobaron inversiones que han sido ruinosas para la sociedad, y eran innecesarias para el

Una mayoría cualificada de socios presenciales, preocupados por esta deriva de actuaciones opacas y sospechosas por la directiva del club, hemos tratado de dialogar y buscar soluciones dentro de la realidad de que el club ha experimentado en los años recientes una sustancial pérdida de valor patrimonial, debido a la depreciación de las acciones, a la acumulación de gastos irresponsables y perniciosos para la buena salud del club, y a una ausencia de transparencia gracias a unas delegaciones de votos absolutamente nulas que han transferido en la Junta Directiva atribuciones, más allá de lo razonable en una sociedad mercantil. Estos autoproclamados consejeros de la sociedad, gracias al concurso de unos socios fallecidos hace tiempo y a la dudosa actuación de la notario D<sup>a</sup> [REDACTED] y del Sr DON [REDACTED], han protagonizado un estilo de gestión del club en que la supervivencia del mismo está seriamente amenazada.

No nos han dejado otra alternativa que crear una Asociación, cuyos asociados solo pueden ser accionistas del Golf la Moraleja S.A, para efectuar la defensa de los accionistas que ven mermar no solo los derechos, sino también el valor del patrimonio, y que va incrementándose siendo que en su momento se interpuso, denuncia ante la Unidad de Policía de Delincuencia Económica y Fiscal, esta ha remitido la misma al Juzgado de Instrucción nº2 de Alcobendas, donde existe abierto el procedimiento nº 3844/2010, y la Justicia resolverá en su momento. No solo beneficiará esto a los socios perjudicados de buena fe, sino a los ciudadanos, pues al tratarse de un club social con seis mil socios puede considerarse una causa de interés general. Es imperativo evitar que estos abusos sigan sucediendo en nuestras instituciones y empresas, colocando el interés general de los accionistas y socios del club, así como su imagen, al servicio de la codicia de unos pocos.

Por ello y porque la actuación del notario SR DON [REDACTED] hace un daño muy visible a la imagen del notariado en general, y a la del notariado de Madrid en particular, confiamos en que se investigue los hechos denunciados a la mayor brevedad y rogamos se nos informe de las medidas tomadas al respecto. Téngase presente que este proceso ya avisamos con anterioridad podía saltar a los medios informativos más temprano

que tarde, lo que ha sucedido y puede que siga sucediendo, y que esta corrupción y fraude al servicio de intereses espúreos, no puede contar con el apoyo de los Notarios, al no facilitar lo que así está estipulado por Ley, lo que podría suponer la pérdida de credibilidad para una institución que está por encima de las personas, como es el Notariado

Finalmente, y como corolario de lo anterior,

**ROGAMOS** al Colegio Notarial de Madrid abra un expediente informativo al notario de Alcobendas DON [REDACTED] para aclarar los hechos expuestos y darle respuesta a las preocupaciones de los accionistas, garantizando en todo caso a los accionistas de Golf La Moraleja S.A. el libre acceso a los protocolos mediante la expedición de copias de las escrituras completas, con las relaciones de accionistas presentes y representados que sean solicitadas en relación con las actuaciones del presidente, del director general y miembros del Consejo de Administración de la sociedad Golf La Moraleja S.A.

Quedó su disposición para cualquier documentación o aclaración al respecto que necesiten.

Atentamente

[REDACTED]